

Influencia del patrocinio y de los medios de comunicación en la discriminación del deporte de elite femenino

Las mujeres se han incorporado al deporte de alto nivel (deporte rendimiento y espectáculo) con cierto retraso con respecto a los hombres, y pese al aumento de la representación femenina en grandes acontecimientos deportivos (olimpiadas, campeonatos del mundo y otros), la discriminación por el patrocinio y los medios de comunicación sigue siendo una realidad. Todos los años desaparece algún equipo femenino de la máxima categoría en cualquier deporte por falta de medios y apoyos. La nueva ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres contempla todo un desarrollo para la igualdad real entre mujeres y hombres en el deporte y medios de comunicación públicos y privados. Ahora sólo falta que los organismos correspondientes desarrollen todo lo que está programado.

Palabras clave: *deporte, rendimiento, discriminación, mujer, patrocinio, medios de comunicación.*

The influence of sponsorship and the media on discrimination in top-level women's sport

Women joined the ranks of top-level high-performance and spectator sports somewhat later than men, and although their presence at major events (Olympic Games, World Championships, etc) has increased and they have achieved excellent results, they still face discrimination by sponsors and the media. Every year a top-level women's team in one sport or another goes under through a lack of backing and support, based on the belief that such sports are of no interest to spectators. The new Effective Equality between Men and Women Act contains a series of provisions to help achieve real equality between men and women in sport and the public and private media. All we need now is for the corresponding bodies to put this into action.

Keywords: *high-performance sport, discrimination, women, sponsorship, the media.*

Introducción

El tema de mujer y deporte es de máxima actualidad desde hace bastantes años, aunque con escasos resultados reales en cuanto al tratamiento que el patrocinio y medios de comunicación le han otorgado al deporte femenino de elite. La publicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, entre otras cosas, pretende potenciar el apoyo de los medios de comunicación y el patrocinio al deporte femenino.

Muchas son las organizaciones, jornadas, congresos, etc., que desde hace muchos años tratan el tema, y aunque se han logrado avances

importantes, la realidad del deporte de elite femenino no ha alcanzado la igualdad en los medios de comunicación, el patrocinio, las federaciones nacionales e internacionales, ni siquiera en lo que respecta al apoyo del propio estado y de otras organizaciones responsables del deporte.

La igualdad entre mujeres y hombres, aun siendo una exigencia de la razón humana, no es un hecho ni siquiera en las sociedades que proclaman ideales democráticos. Es preciso emprender acciones para inducir los cambios de índole psicológica, sociológica e institucional que permitan que las dos partes que componen la humanidad se sientan iguales y se reconozcan como tales.

El hombre siempre ha practicado deporte de una manera natural y aceptada social y culturalmente. La mujer, condicionada por su educación, por sus obligaciones familiares y reproductoras, por su diferente papel social según la cultura en la que se desarrolla, ha llegado al mundo del deporte con gran retraso y aún tiene mucho camino por recorrer. A lo largo de la historia, las actividades deportivas han sido consideradas esencialmente masculinas. En cuanto a la mujer, vamos a remontarnos a la restauración de los Juegos Olímpicos como punto de partida del deporte moderno en 1896. El gran ideólogo y humanista que con su moderna visión del mundo supo impulsar de nuevo el deporte como gran valor unificador de la humanidad no aceptaba la participación de las mujeres en el deporte, que tildaba de «contraria a la naturaleza» influenciado por las corrientes sociales y científicas de su época. Sin embargo, las reservas de Coubertin no impidieron que en los Juegos celebrados en París en 1900 la mujer ya participara en las modalidades de tenis, golf y vela, ni que progresivamente fuera incorporándose a otros.

La situación que ha vivido la mujer en cuanto a la práctica deportiva y su evolución en el tiempo se puede extrapolar a la situación actual que vive la mujer en el tratamiento de los medios de comunicación y patrocinio, los dos responsables máximos de su discriminación en el deporte de elite, donde aún queda un gran camino por recorrer hasta conseguir un tratamiento igualitario.

Coghen (2002) realiza un análisis de la evolución de la mujer en cuanto se refiere a la práctica deportiva y su participación en las estructuras y organización deportiva. Desde 1970 la mujer ha ido incorporándose en todos los terrenos laborales a la par que se desarrollaba una gran conciencia de los beneficios y la contribución del deporte en el bienestar de la mujer. Las mujeres todavía están poco representadas en países cuya tradición cultural limita su avance; en América del Sur, Asia y África siguen existiendo tabúes religiosos, físicos e incluso sociales, como la pérdida de la feminidad, la belleza, la capacidad reproductora... No obstante, en los países desarrollados se avanza deprisa: el

Comité Olímpico Internacional (COI), los Comités Olímpicos Nacionales (CON), las Federaciones Internacionales y Nacionales y la más amplia variedad de organizaciones deportivas han trabajado para desarrollar programas que permitan a las mujeres practicar el deporte que deseen y por otro lado gestionar, entrenar o dirigir esos deportes.

Se ha avanzado mucho en el terreno de la práctica deportiva, tanto a nivel de competición como a nivel de deporte para todos, y aunque existen más medios y más oportunidades de entrenamiento, las mujeres necesitan mayor protagonismo en los medios de comunicación, el patrocinio, instituciones deportivas, en gestión y liderazgo deportivo.

Hablar sobre deporte y mujer en cualquier parcela, ámbito o nivel deportivo es complejo. Es importante estudiar, conocer y abordar su situación actual en el sistema deportivo, indagar sobre el tratamiento que recibe en la sociedad el tema de la mujer y el deporte, conocer el apoyo institucional que se dedica a esta cuestión, descubrir qué implicación y funciones tienen las mujeres en el mismo, etc.

En el presente artículo se aborda la discriminación de la mujer en el deporte rendimiento-espectáculo considerado de elite, por parte del patrocinio y los medios de comunicación.

Marco jurídico

Es imprescindible citar algunos documentos legislativos en los que aparece de una forma u otra la igualdad desde el plano jurídico, así como eventos muy importantes sobre la temática de la mujer en el deporte.

En la Constitución Europea (2004), concretamente en el artículo 282 de la sección 5.^a del capítulo V, se concreta que la acción de la Unión tendrá entre sus objetivos:

Desarrollar la dimensión europea del deporte, promoviendo la equidad y la apertura en las competiciones deportivas y la cooperación entre los organismos responsables del deporte, y protegiendo la integridad física y moral de los deportistas, especialmente la de los jóvenes.

La Constitución Española (1978) establece el principio de igualdad y no discriminación e insta a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, eliminando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando así la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política. En su artículo 43.3, obliga a los poderes públicos a fomentar el deporte.

La Carta Europea del Deporte (1992) recoge la necesidad de garantizar la práctica deportiva a toda la población. Se hace expresa la recomendación del fomento del deporte rendimiento en los artículos 7 y 8. Además en su artículo 12 expresa que «se aportarán ayudas adecua-

